JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ – QUINDÍO

Fecha del auto: ***Corresponde a la que aparece al final de esta providencia con la firma electrónica, como fecha de generación de la misma.***

Auto:	0086
Asunto:	Aclara
Proceso:	EJECUTIVO LABORAL ÚNICA INSTANCIA
Demandante:	JOSÉ DAVID TRUJILLO RODRÍGUEZ
Demandado(a):	AUD GUTIÉRREZ GIL
Radicación:	63-130-3112-001-1997-00012-00

Se aclara el auto de fecha 25 de enero de 2024 en el sentido, que debe requerirse al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Q, y no al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Calarcá. Lo anterior, de conformidad con el Art. 285 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
Secretaria encargada de funciones de Jueza según Resolución SP-004-2024 del 23 de enero del 2024 del Tribunal Superior del Distrito Judicial Armenia Quindío - Sala Plena

NJJR

Firmado Por:
Paula Andrea Granada Baquero
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2ba5650d55dd692e60c1abbf49834d7e869fbcbdc33054399fd674df4ca487f**
Documento generado en 26/01/2024 11:39:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica